EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NUMERO DOCE: En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con cinco minutos** del día **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Salvador Reyes Navarrete Jaime, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO los LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE FONDOS FODES, UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO POR LA PANDEMIA CONVID-19 emitidos por la Corte de Cuentas de la República los cuales entraron en vigencia a partir de su publicación del día 14 de mayo de 2020, por tanto, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA**: **i.-** Aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**, elaborado por la comisión designada en el acuerdo numero siete del acta once de fecha veinte de mayo de dos mil veinte. **ii.-** Conformar la Comisión para el seguimiento al cumplimiento del plan aprobado, la cual sera integrada por Inmer Gustavo Panameño Gomez – Encargado de Proyectos, Oscar Vicente Rivera Vargas – Sindico Municipal, Nelson Enrrique Saravia Giron – Tesorero y Sebastian de Jesus Quintanilla Araniva – Jefe de la UACI. Comuníquese.

“”””””””””””””””””””””Jrdovlas, O.V.R.V, L.P.F, M.E.P.S, M.Y.J.deM, S. del C. S. deC, J.I.U.Q., I.A., A.M, S.R.N.J., W.A.P.T., RJiAos. - “”””””””””””””””””” RUBRICADOS”””””””””””””””””””””” Es conforme con su original con el cual se confronto y para efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, a los ocho días del mes de junio del año dos mil Veinte. -

F_____

Ronys Jasiri Avalos
Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE
SECRETARIO MUNICIPAL
SAN MIGUEL
EL SALVADOR, C.A.